

INCIDENCIA EN LA FACTURA DE LOS USUARIOS DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EDENOR S.A. Y EDESUR S.A.

DE LAS MEDIDAS DECIDIDAS POR EL MINEM

17 de Noviembre de 2017

INCIDENCIA EN LA FACTURA DE LOS USUARIOS DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EDENOR S.A. Y EDESUR S.A. DE LAS MEDIDAS DECIDIDAS POR EL MINEM

- 1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.**
- 2. INSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA (MINEM)**
- 3. FÓRMULA Y ESTRUCTURA TARIFARIA**
- 4. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL CPD**
- 5. COSTO PROPIO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO**
- 6. INCIDENCIA EN LA FACTURA A USUARIO FINAL ANTES DE IMPUESTOS**
 - A. Diciembre 2017**
 - B. Febrero 2018**
- 7. NUEVA TARIFA SOCIAL: SUBSIDIO DIRECTO DEL ESTADO NACIONAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES VULNERABLES**

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

- **Resolución MINEM N° 7/2016**
- **Resolución ENRE N° 54/2016**
- **Resolución ENRE N° 522/2016**

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Resoluciones ENRE N° 63 y N° 64 de fecha 31 de enero de 2017 aprobó para EDENOR S.A. y EDESUR S.A.:

- ✓ **CPD 1° de febrero de 2017,**
- ✓ **CPD 1° de noviembre de 2017,**
- ✓ **CPD 1° de febrero de 2018,**

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

- ✓ **Nuevas Normas de Calidad del Servicio y Sanciones, tendientes a recuperar los estándares de calidad.**
- ✓ **Control y Seguimiento Físico y Económico del Plan de Inversiones.**
- ✓ **Factor de Estímulo a la Eficiencia**

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Plan de Inversiones 2017 – 2021

\$ 47.210.000.000, en moneda 2017

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Inversiones 2017

\$ 7.340.000.000, en moneda 2017

Ejecutado: 65% a septiembre 2017

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Evaluación de desempeño de Calidad de Servicio Técnico

control a nivel de suministro

frecuencia media de interrupción por usuario (SAIFI)
Interrupciones/usuario-semester

tiempo total de interrupción por usuario (SAIDI)
horas/usuario-semester

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

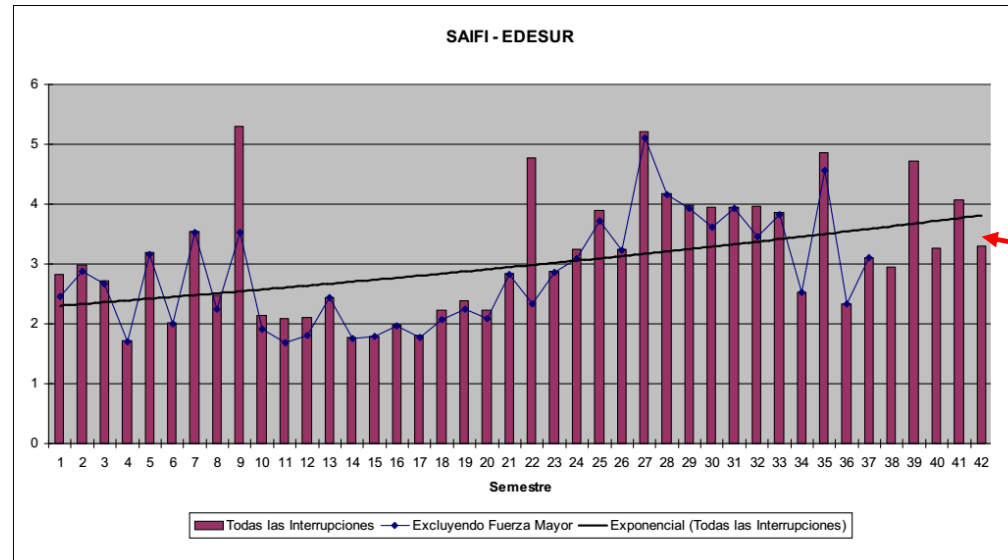
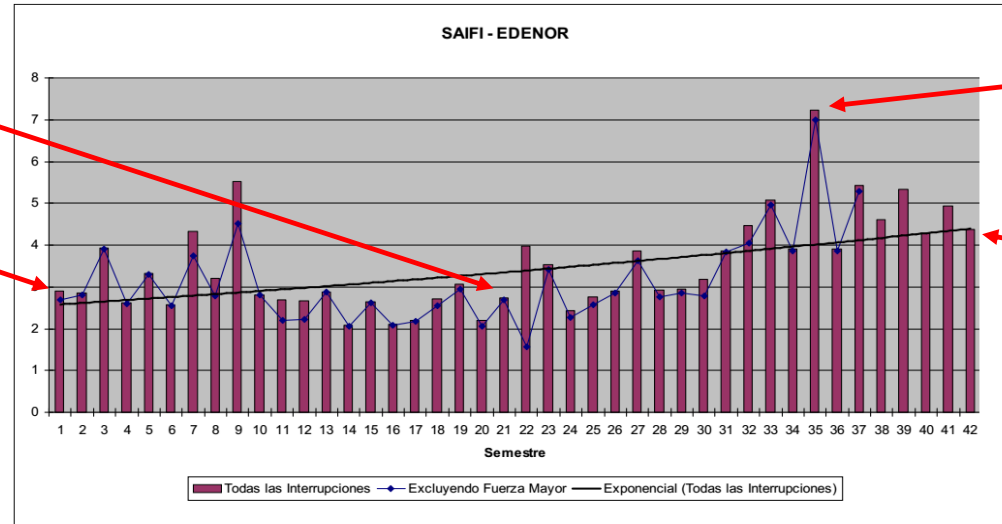
2007

1996

2013

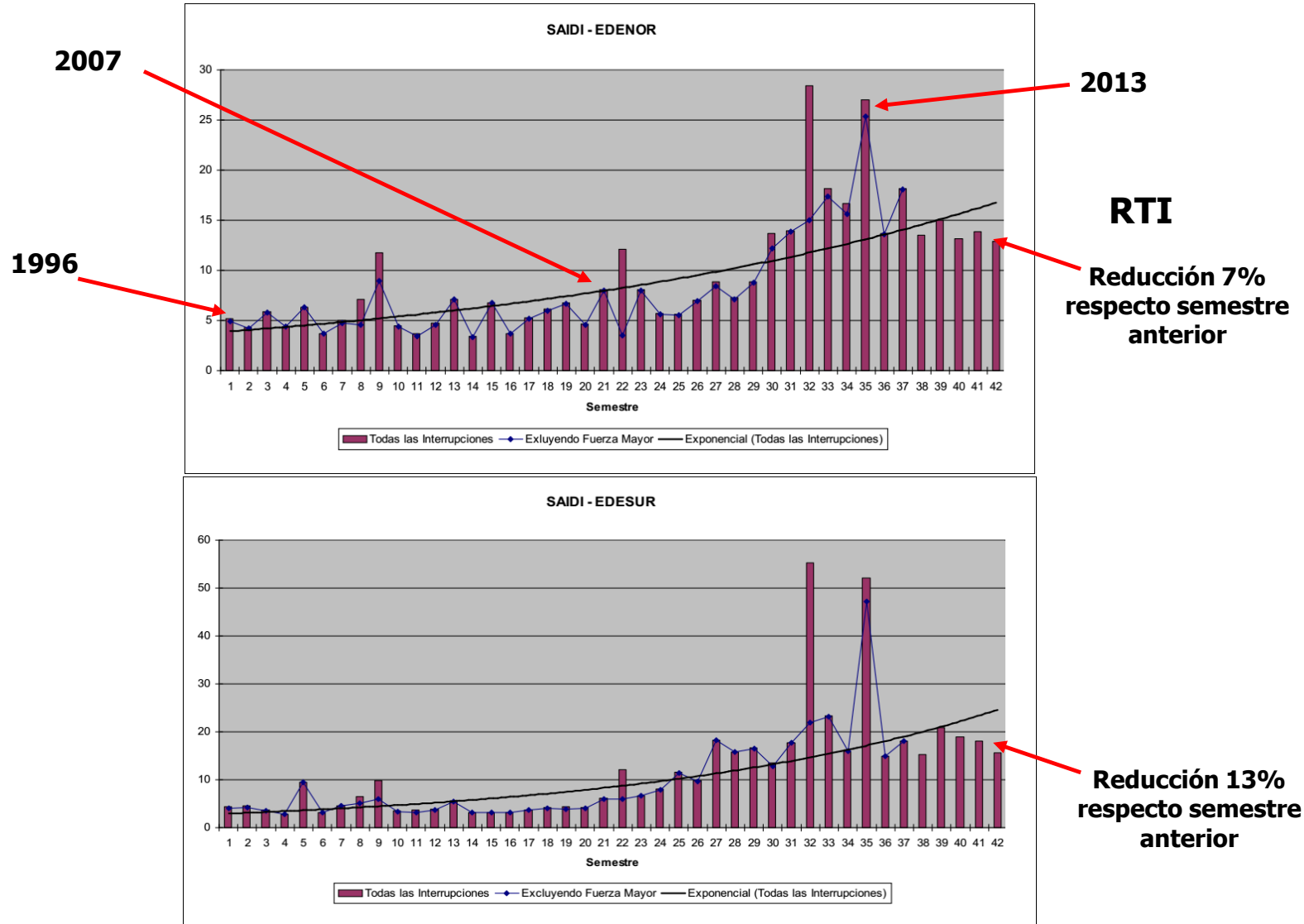
RTI

Reducción 12%
respecto semestre
anterior



Reducción 19%
respecto semestre
anterior

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.



1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

**Reducción del 25% en el SAIFI y SAIDI
respecto del valor objetivo del semestre 42
en
3 de Febrero, General San Martín,
Hurlingham, Ituzaingó, Morón, San Isidro,
Avellaneda y Lanús
y
14 Comunas de CABA**

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

Modificación del procedimiento en la determinación de las sanciones

Bonificación al final del semestre de control

Multa con destino al Tesoro Nacional

1. REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL (RTI) DE EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

EDENOR

Sanciones por \$ 65.000.000

Usuarios alcanzados: 365.000

EDESUR

Sanciones por \$ 130.000.000

Usuarios alcanzados: 315.000

2. INSTRUCCIÓN DEL MINEM

- ✓ **Diferir la aplicación del CPD de noviembre 2017 para el 1° de diciembre de 2017.**
- ✓ **Diferir la actualización del CPD de agosto de 2017 para el 1° de diciembre de 2017.**
- ✓ **Informar la incidencia en las facturas de los usuarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A.**

3. FÓRMULA Y ESTRUCTURA TARIFARIA

Artículo 40 – Ley 24.065 Resoluciones ENRE N° 63/2017 y 64/2017

$$T_{im} = CM_{im} + CPD_{im}$$

Siendo :

T_{im} = Tarifa de la categoría i vigente en el mes m

CM_{im} = Precios mayoristas estacionales de referencia de la energía y potencia y el costo de transporte vigentes de la categoría i en el mes m.

CPD_{im} = Valor agregado de distribución de la categoría i vigente en el mes m.

3. FÓRMULA Y ESTRUCTURA TARIFARIA

- **Usuarios de pequeñas demandas:** Residenciales, Generales y Alumbrado Público, cuyas demandas máximas son inferiores a 10 kW (kilovatios).
- **Usuarios de medianas demandas:** T2, cuya demanda máxima promedio de 15 minutos consecutivos es igual o superior a 10 kW (kilovatios) e inferior a 50 kW (kilovatios).
- **Usuarios de grandes demandas:** T3 BT, MT y AT, cuyas demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos, es de 50 kW (kilovatios) o más.

4. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL CPD

Cláusula Gatillo

$$CG_n = (IPIM_n * 0,67 / IPIM_{n-i} + IPC_n * 0,33 / IPC_{n-i}) > = 5\%$$

Donde:

CG_n: cláusula gatillo correspondiente al período n (período de 6 (seis) meses).

IPIM_n: índice de Precios Mayoristas, nivel general (IPIM) publicado por el INDEC correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPIM_{n-1}: índice de Precios Mayoristas, nivel general (IPIM) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo "k" el primer mes del período n-1 (período de 6 (seis) meses).

IPC_n: índice de Precios al Consumidor Nacional, nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPC_{n-1}: índice de Precios al Consumidor Nacional, nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo "k" el primer mes del período n-1 (período de 6 (seis) meses).

4. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL CPD

$$\text{CPDi,j,n} = (0,544 * \text{ISn}/\text{ISo} + 0,249 * \text{IPIMDn}/\text{IPIMDo} + 0,207 * \text{IPCn}/\text{IPCo}) * \text{CPDi,j,o}$$

Donde:

CPDi,j,n: costo propio de distribución del parámetro tarifario i, de la tarifa j, en el período n (período de 6 (seis) meses).

CPDi,j,o: costo propio de distribución inicial del parámetro tarifario i, de la tarifa j, aprobados con vigencia a partir de febrero 2017.

ISn: índice de salarios nivel general (IS) publicado por el INDEC correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

ISo: índice de salarios nivel general (IS) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de febrero 2017.

IPIMDn: índice de precios mayoristas (IPIM), apertura D "Productos Manufacturados" elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPIMDo: índice de precios mayoristas (IPIM), apertura D "Productos Manufacturados" elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de febrero 2017.

IPCn: índice de precios al consumidor nacional, nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período n (período de 6 (seis) meses).

IPCo: índice de precios al consumidor nacional, nivel general (IPC) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo "k" el mes de febrero 2017.

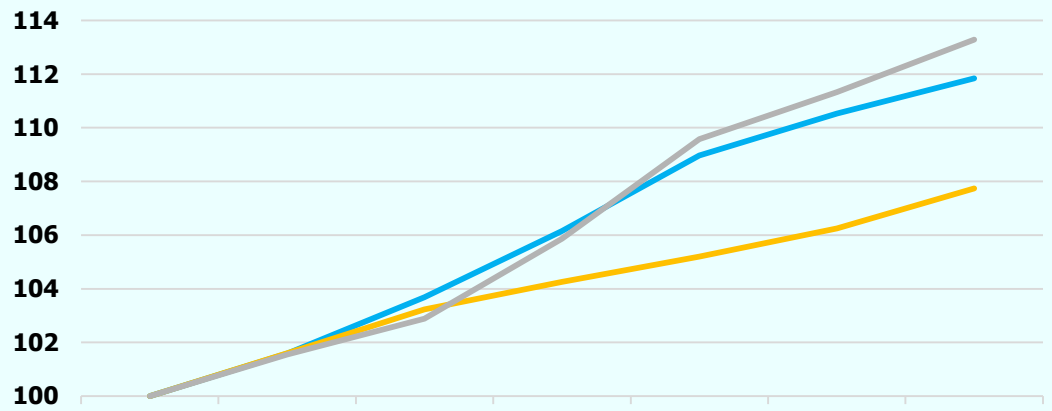
5. COSTO PROPIO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO

Cláusula Gatillo

$$\mathbf{CG}_{\text{agosto}} = (7,6\% * 0,67 + 11,8\% * 0,33) = \mathbf{9\%}$$

5. COSTO PROPIO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO

Evolución índices de precios



	dic.-16	ene.-17	feb.-17	mar.-17	abr.-17	may.-17	jun.-17
IPC Nacional	100	102	104	106	109	111	112
IPIM D	100	102	103	104	105	106	108
IS-NG	100	102	103	106	110	111	113

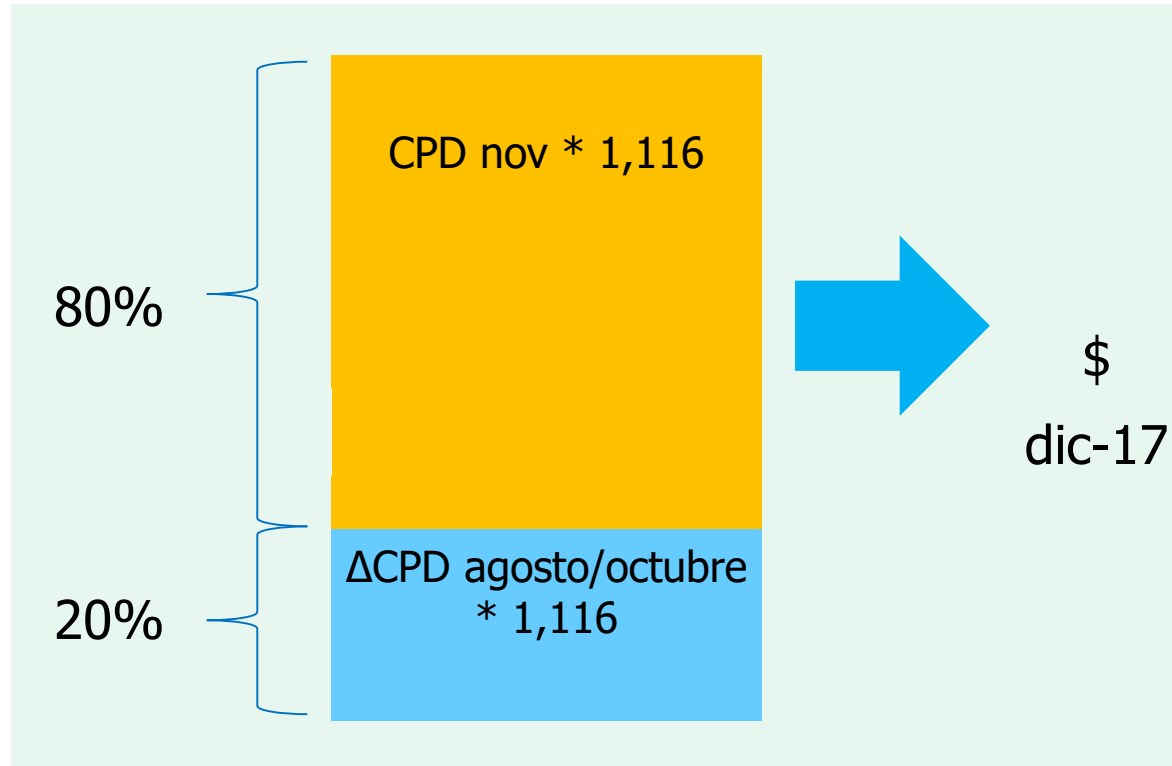
— IPC Nacional — IPIM D — IS-NG

Ponderación índices	20,7%	24,9%	54,4%
	IPC	IPIM D	IS - NG

actualización CPD a partir del 1° de agosto 11,6%

5. COSTO PROPIO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO

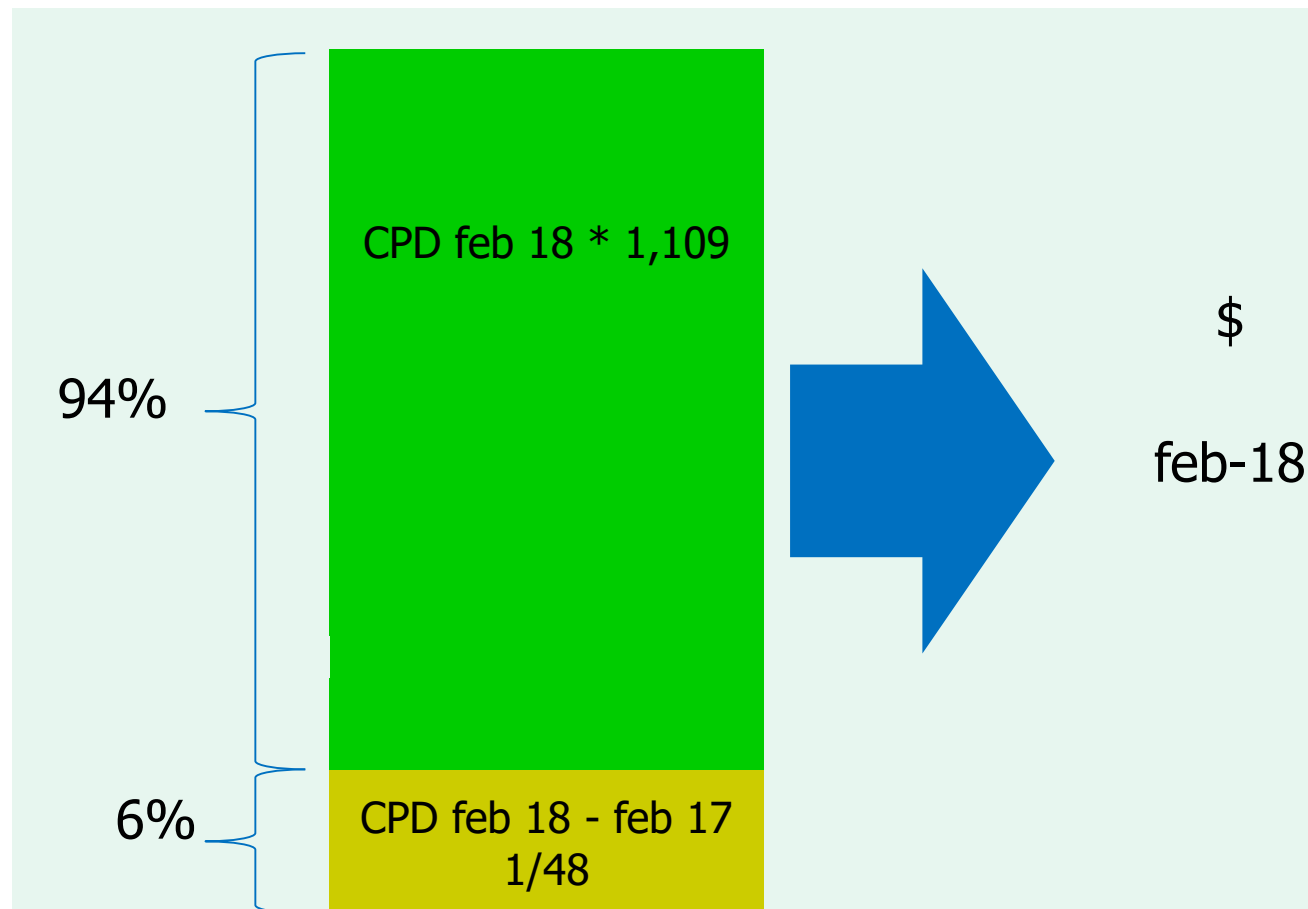
Diciembre 2017



- **80% corresponde al Costo Propio de Distribución del mes de noviembre actualizado.**
- **20% restante representa el diferimiento de la actualización del período agosto/octubre**
Todo expresado en pesos de diciembre 2017.

5. COSTO PROPIO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO

Febrero 2018



- 94% corresponde al Costo Propio de Distribución del mes de febrero actualizado.
 - 6% restante representa el valor de la cuota reconocida por el diferimiento.
- Todo expresado en pesos de febrero 2018.

6. INCIDENCIA EN LA FACTURA A USUARIO FINAL, ANTES DE IMPUESTOS

A. Diciembre 2017

$$T_{\text{diciembre 2017}} = CM_{\text{dic}} + CPD_{\text{dic}}$$

Donde:

CM_{dic}: precios estacionales de referencia de energía y potencia y el nuevo mecanismo de asignación del costo de transporte a diciembre 2017

CPD_{dic}: Costo Propio de Distribución a diciembre 2017

6. INCIDENCIA EN LA FACTURA A USUARIO FINAL, ANTES DE IMPUESTOS

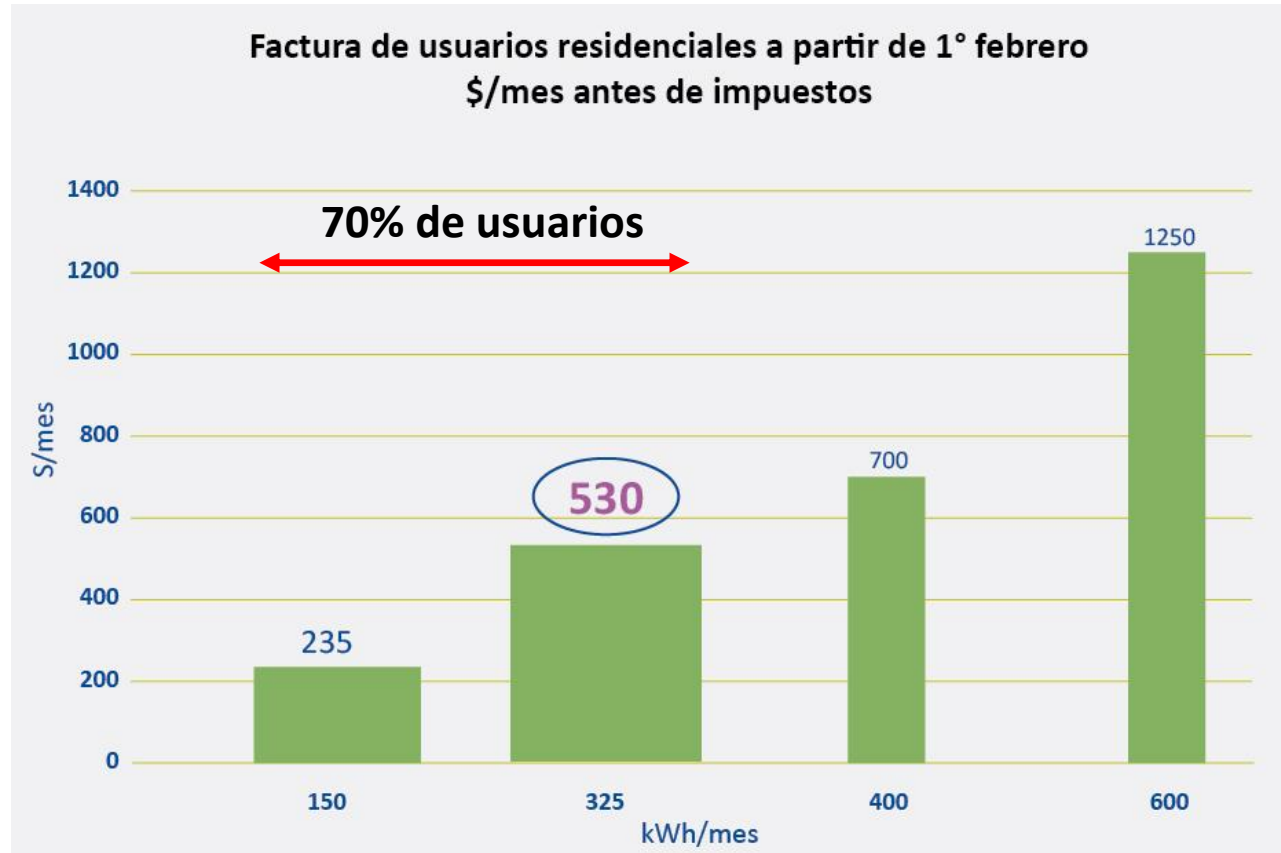
A. Diciembre 2017



- 90% de los usuarios incrementos inferiores al 39%
- 10% restante, incrementos inferiores al 47%

6. INCIDENCIA EN LA FACTURA A USUARIO FINAL, ANTES DE IMPUESTOS

B. Febrero 2018



- 90% de los usuarios incrementos inferiores al 18%
- 10% restante, incrementos inferiores al 28%

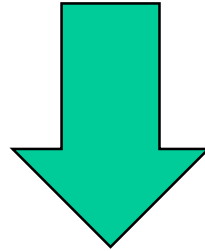
7. NUEVA TARIFA SOCIAL

SUBSIDIO DIRECTO DEL ESTADO NACIONAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES VULNERABLES

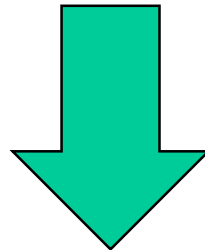


7. NUEVA TARIFA SOCIAL: SUBSIDIO DIRECTO DEL ESTADO NACIONAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES VULNERABLES

Costo del Servicio



Subsidio Estado Nacional



A pagar por el usuario



7. NUEVA TARIFA SOCIAL: SUBSIDIO DIRECTO DEL ESTADO NACIONAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES VULNERABLES

	Consumo	150 kWh/mes
Cargo Fijo		22
Cargo Variable		178
Subtotal por Servicio Eléctrico sin subsidio		200
Subsidio del Estado Nacional		-153
Subtotal Servicio Eléctrico con subsidio antes de impuestos		47

7. NUEVA TARIFA SOCIAL: SUBSIDIO DIRECTO DEL ESTADO NACIONAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES VULNERABLES



	Consumo	325 kWh/mes
Cargo Fijo		44
Cargo Variable		406
Subtotal por Servicio Eléctrico sin subsidio		450
<i>Subsidio del Estado Nacional</i>		-244
Subtotal Servicio Eléctrico con subsidio antes de impuestos		206

El 60% de los usuarios residenciales vulnerables pagarían menos de \$ 206, antes de impuestos

Muchas Gracias